



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

--ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.--

---En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las nueve horas con once minutos del día miércoles tres de abril del año dos mil veinticuatro, reunidos los funcionarios universitarios que de conformidad con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, integran el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), en la Sala de Juntas de la Secretaría General, ubicada en el edificio "A" de Rectoría, sito en Avenida Universidad s/n, Agencia Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; previa notificación realizada en tiempo y forma a todos y cada uno de los respectivos funcionarios universitarios, para llevar a cabo la Vigésima Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha en que se actúa, para la cual, mediante el oficio-circular por el que se convoca, se propone el siguiente ORDEN DEL DÍA: **1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN CONFORME AL "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA DEL C. MOISÉS MOLINA REYES"**, REMITIDA POR LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I./0988/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000162**; **5.** ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA**, PROPUESTA POR EL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I./1010/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000168**; **6.** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA **VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE ESTE DÍA 03 DE ABRIL DE 2024 DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** DE LA UABJO. **7.** CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--Se procede al DESAHOGO de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día:--
--1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL:
En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica de este Comité de Transparencia en el pase de lista informa a la Presidencia que se encuentran presentes los funcionarios universitarios siguientes: MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia de la UABJO; MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES, Secretario General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS, Contralor General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MANUEL JIMENEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MARLON ANDRÉS PIZARRO MAYORAL, Encargado de la Defensoría de los



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



Derechos Universitarios e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA y LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA, Integrantes del Comité de Transparencia como especialistas en la materia y la LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, asistiendo esta última con derecho a voz pero sin voto. En razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia, tomando en consideración que se encuentran presentes los siete integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad, **declara que existe quórum legal para sesionar** y por lo tanto todos los acuerdos que se tomen son válidos para los efectos legales que correspondan.-----

---2.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: Existiendo el quórum legal para sesionar, en su calidad de Presidente de este Comité de Transparencia el MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en este acto declara formalmente instalada la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la UABJO.-----

---3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia pone a consideración de sus integrantes el Orden del Día siguiente: **1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN CONFORME AL "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA DEL C. MOISÉS MOLINA REYES"**, REMITIDA POR LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I./0988/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000162**; **5. ANÁLISIS Y ACUERDO**, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA**, PROPUESTA POR EL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I./1010/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000168**; **6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE ESTE DÍA 03 DE ABRIL DE 2024 DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** DE LA UABJO. **7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Acto seguido, el Abogado General de la Universidad en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los presentes si existe alguna propuesta de modificación al orden del día que se propone, a lo que ninguno de los presentes manifiesta alguna propuesta de modificación, en consecuencia se pone a consideración de los presentes y se pide el voto para su aprobación, por lo que **por votación unánime de los presentes integrantes del Comité de Transparencia queda aprobado en sus términos el orden del día de la presente sesión extraordinaria.**-----

---4.- ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN CONFORME AL "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA DEL C. MOISÉS MOLINA REYES", REMITIDA POR LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I./0988/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000162**: EI Presidente de Comité de Transparencia otorga el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia de nuestra Universidad LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO para que haga uso de la voz respecto del tema a que se refiere este punto. Acto seguido en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el pleno del Comité de Transparencia que con el objeto de dar cabal cumplimiento a la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I./0988/2023/SICOM**, la Unidad de Transparencia gestionó la obtención de la información solicitada ante la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en respuesta y considerando que el área antes mencionada presenta su "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA DEL C. MOISÉS MOLINA REYES", corresponde legalmente conocer al Comité de Transparencia de la misma y en términos del artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca para efectos de que analice y dicte lo que en derecho corresponda y genere el acuerdo correspondiente. Acto seguido, ante lo manifestado por el Titular de la



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Unidad de Transparencia, el Presidente del Comité de Transparencia propone que por ser varios asuntos los que se tratarán en esta Vigésima Sesión Extraordinaria por el Comité y que los acuerdos que se dicten deberán ser remitidos a través del Titular de la Unidad de Transparencia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos de cumplimiento a las diversas resoluciones, propongo a este pleno que respecto a este punto, el acuerdo que dicte el Comité de Transparencia se plasme en documento separado y el mismo se anexe al Acta que se levante de la presente Vigésima Sesión Extraordinaria formando parte de la misma. Hecha la propuesta del Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, la pone a consideración de los demás integrantes, por lo que **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES QUE EL ACUERDO QUE SE GENERE PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE HAGA EN DOCUMENTO SEPARADO AL ACTA DE LA PRESENTE VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ANEXÁNDOSE A ÉSTA Y FORMANDO PARTE DE LA MISMA.** Con base a lo aprobado, se anexa a la presente Acta el "ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0988/2023/SICOM.", dicho acuerdo forma parte de la presente Acta. Tomado el anterior acuerdo, el Presidente del Comité de Transparencia solicita se pase al desahogo del siguiente punto del orden del día.---



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

--5.- ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA**, PROPUESTA POR EL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I./1010/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000168**: El Presidente de Comité de Transparencia otorga el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia de nuestra Universidad LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO para que haga uso de la voz respecto del tema a que se refiere este punto. Acto seguido en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el pleno del Comité de Transparencia que con el objeto de dar cabal cumplimiento a la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I./1010/2023/SICOM**, la Unidad de Transparencia gestionó la obtención de la información solicitada ante el área administrativa universitaria competente, esto es: la Oficina del Abogado General; toda vez que la instancia antes mencionada presenta un OFICIO EN EL QUE SUSTENTA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA COMO RESERVADA, corresponde legalmente conocer de la misma al Comité de Transparencia y en términos del artículo 58 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca para el efecto de que analice y dicte lo que en derecho corresponda y genere el acuerdo correspondiente. Acto seguido, ante lo manifestado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Presidente del Comité de Transparencia propone que por ser varios asuntos los que se tratarán en

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

esta Vigésima Sesión Extraordinaria por el Comité y que los acuerdos que se dicten deberán ser notificados al solicitante a través del Titular de la Unidad de Transparencia e informar de dicha circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos de cumplimiento a las diversas resoluciones, propongo a este pleno que respecto a este punto, el acuerdo que dicte el Comité de Transparencia se plasme en documento separado y el mismo se anexe al Acta de la presente Vigésima Sesión Extraordinaria formando parte de la misma. Hecha la propuesta del Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, la pone a consideración de los demás integrantes, por lo que **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES QUE EL ACUERDO QUE SE GENERE PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE HAGA EN DOCUMENTO SEPARADO AL ACTA DE LA PRESENTE VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA QUE SE ANEXARÁ FORMANDO PARTE DE LA MISMA.**

Con base a lo aprobado, una vez deliberado el tema de fondo por este Comité, se anexa a la presente Acta el **"ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA PRESENTADA POR EL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 1010/2023/SICOM."**, dicho acuerdo forma parte de la presente Acta.-----

---6.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA **VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE ESTE DÍA 03 DE ABRIL DE 2024 DEL **COMITÉ DE**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

TRANSPARENCIA DE LA UABJO: El Presidente del Comité de Transparencia da lectura al acta que elabora la Secretaria Técnica, la misma tiene como anexos los siguientes ACUERDOS emitidos por este Comité y que quedaron elaborados en documentos separados al cuerpo de la presente acta pero que forman parte de la misma:-----

- A. **ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0988/2023/SICOM.**
- B. **ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA PRESENTADA POR EL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 1010/2023/SICOM.**

Terminada la lectura del proyecto del acta de la presente VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO el Presidente pregunta si se aprueba en sus términos, una vez escuchados los



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

integrantes del Comité de Transparencia, **aprueban por UNANIMIDAD DE VOTOS la presente ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UBAJO.**-----

---7. CLAUSURA DE LA SESIÓN: No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, el Abogado General en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia declara formalmente clausurada la presente sesión, válidos los acuerdos tomados y firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.-----

-----DAMOS FE.-----

El Presidente del Comité de Transparencia:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Abogado General de la UABJO.

Integrantes del Comité de Transparencia:

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ
HELMES.**

Secretario General del UABJO.

**DR. JHOVANY OMAR CABRERA
RAMOS.**

Contralor General de la UABJO.

**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ
ARANGO.**

Titular de la Unidad de Transparencia
de la UABJO.

**L. EN D. MARLON ANDRÉS
PIZARRO MAYORAL.**

Encargado de la Defensoría de los
Derechos Universitarios de la UABJO.



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx




**DR. VÍCTOR ANTONIO RICÁRDEZ
ESPINOSA.**

Especialista en materia de
Transparencia.

**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES
URENDA.**

Especialista en materia de
Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.


LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: **ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.** De fecha tres de abril de dos mil veinticuatro.---



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0988/2023/SICOM.-----

ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, dando inicio, por lo tanto, una nueva administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado conforme lo dispone el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número **R.R.A.I./0988/2023/SICOM**. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Unidad Académica del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente les señala.-----

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia (remitiendo copia al Titular de la Unidad de Transparencia), recibe oficios de la Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UABJO, presentando el documento denominado "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE LICENCIATURA EN DERECHO Y TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA DEL C. MOISES MOLINA REYES", la que pone a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.-----

CONSIDERACIONES:

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



---I. Con fundamento en el artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE LICENCIATURA EN DERECHO Y TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA DEL C. MOISÉS MOLINA REYES" presentada por la Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ HELMES para acordar lo que resulte conforme a derecho.-----

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que el contenido de la solicitud de acceso a la información pública al que se refiere el presente acuerdo da respuesta a parte del contenido total de la solicitud referida, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad en la respuesta inicial, fueron atendidos diversos puntos de la solicitud, sin embargo, debe atenderse en los puntos que señala la resolución del Órgano Garante.-----

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante la Unidad Académica de la Universidad responsable, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante y así se comunicara del cumplimiento al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación:-----

- A. Mediante el oficio número **FDGS/DIR/0042/2024** dirigido al Abogado General MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, recibido con fecha dos de abril de dos mil veinticuatro, la Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales expresa que *"... en uso de las funciones que le señala el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, pueda convocar de forma urgente al Comité de Transparencia de esta Universidad para sesionar y pueda resolver respecto de la declaratoria de inexistencia de información que formula esta Dirección..."*.

Efectivamente se tiene a la vista el acta original que inicia con el siguiente encabezado: "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE LICENCIATURA EN DERECHO Y TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA DEL C. MOISÉS MOLINA REYES" de fecha uno de abril del dos mil veinticuatro (compuesta de tres fojas tamaño carta impresas solo de frente, la que se anexa al presente acuerdo formando parte del mismo).



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



Respecto de la información que se le solicita a la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y que involucra a sus diversas áreas internas que por sus atribuciones y competencias les corresponde responder, específicamente la Dirección hace constar en su acta lo siguiente:

*"... constituidos en el domicilio antes señalado, siendo las diez horas con diecisiete minutos de este día lunes primero de abril del año dos mil veinticuatro, se realizó una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad del archivo donde se resguardan las tesis de Licenciatura en Derecho y de Maestría. Derivado de la búsqueda se informa que no se localizaron las tesis del **C. MOISÉS MOLINA REYES**, en formato físico y tampoco en formato digital, por lo cual, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día primero de abril del año en curso, se da por finalizada la búsqueda."*

El acta descrita es firmada por los que actuaron en la misma, esto es, la MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ HELMES en su calidad de Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y los C. LÓPEZ VÁSQUEZ JESÚS ALBERTO Y C. GARCÍA CRUZ JOSÉ ANTONIO, quienes firman con el carácter de personal administrativo de la propia Facultad.

De lo expuesto, este Comité de Transparencia advierte que la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales realizó la búsqueda de la información que la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I./0988/2023/SICOM** ordena entregar de acuerdo a las funciones y atribuciones de dicha Unidad Académica, como lo hacen constar en su acta, a partir de las diez horas con diecisiete minutos del día primero de abril de dos mil veinticuatro efectuaron la búsqueda de forma amplia, exhaustiva y minuciosa de la información requerida, refiriendo que esta búsqueda se efectuó en el archivo donde se resguardan las tesis, en dicha búsqueda intervino el personal administrativo adscrito y que se mencionan en el párrafo inmediato anterior presentando evidencia fotográfica de la búsqueda.

En consecuencia, del análisis de lo presentado por la Dirección de la Unidad Académica respecto de la inexistencia de la información a la que se refiere la resolución que se cumple y de lo que le corresponde pronunciarse en el ámbito de sus atribuciones y funciones, **este Comité de Transparencia considera que no pueden tomarse otras medidas que permitan localizar la información solicitada a la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**, toda vez que resulta materialmente imposible generarla, reponerla o recuperarla ya que la búsqueda abarcó todos los archivos de la Unidad Académica, tanto físico como electrónico o digital, además de que la búsqueda se realizó con un criterio exhaustivo y minucioso; por lo que han sido agotados los procedimientos correspondientes para la



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



localización de la información requerida, siendo procedente que se emita el acuerdo respectivo.

---Analizado que es el contenido del ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE LICENCIATURA EN DERECHO Y TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA DEL C. MOISÉS MOLINA REYES, presentada por la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I./0988/2023/SICOM**, por lo que se determina lo siguiente.-----

ACUERDO:

---**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la inexistencia de la información que emite la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su "**ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE LICENCIATURA EN DERECHO TESIS DE GRADO DEL C. MOISÉS MOLINA REYES**" de fecha primero de abril del año dos mil veinticuatro, con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.-----

---**SEGUNDO:** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento del presente acuerdo al SOLICITANTE y/o RECURRENTE, notificándole el mismo; asimismo informará en tiempo y forma de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

---**TERCERO:** Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número cuatro del orden del día de la **VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.-

---Así lo acuerdan por **unanimidad de votos de los presentes que integran el Comité de Transparencia** de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

punto número cuatro del orden del día de la VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA de este Comité, celebrada este día tres de abril de dos mil veinticuatro, para los efectos a que haya lugar. CONSTE.-

Comité de Transparencia:

Presidente:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Abogado General de la UABJO.

Integrante:

MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.

Secretario General del UABJO.

Integrante:

DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.

Contralor General de la UABJO.

Integrante:

L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.

Titular de la Unidad de Transparencia de la
UABJO.

Integrante:

**L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO
MAYORAL.**

Encargado de la Defensoría de los Derechos
Universitarios de la UABJO.

Integrante:

DR. VÍCTOR ANTONIO RÍCARDEZ ESPINOSA.

Especialista en materia de Transparencia.

Integrante:

LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA.

Especialista en materia de Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPD) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0988/2023/SICOM. De fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.---



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA PRESENTADA POR EL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 1010/2023/SICOM.-----

ANTECEDENTES :

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, dando inicio, por lo tanto, una nueva administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado en los términos del artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número **R.R.A.I. 1010/2023/SICOM**. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio al Abogado General área de la administración central del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente les señala.-----

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Unidad Transparencia, recibe oficio del Abogado General de la UABJO, solicitando en el mismo que LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE CLASIFIQUE COMO RESERVADA exponiendo los fundamentos y motivaciones correspondientes, por su contenido y naturaleza, la misma debe ponerse a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 58 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.----



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



CONSIDERACIONES:

---I. Con fundamento en el artículos 43, 44 fracción II, 100 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54, 55, 58, 72, 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y 15 fracción X, 32, 36, 38 y 53 fracción VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del DOCUMENTO EN EL QUE SOLICITA EL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SEA CONFIRMADA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA COMO RESERVADA. Lo anterior, para que se acuerde lo que resulte conforme a derecho.-----

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que en su respuesta inicial a la solicitud, el Abogado General niega la información por ubicarse en el supuesto jurídico de excepción, argumentando la confidencialidad de la misma por razones de seguridad; interpuesto el recurso de revisión por la inconformidad en la respuesta y resuelto el mismo, el Consejo General del Órgano Garante observa que en caso de clasificarse la información solicitada como reservada debe agotarse el procedimiento a través del Comité de Transparencia de forma fundada y motivada.-----

--Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante el área administrativa responsable de la Universidad, esto es, la Oficina del Abogado General, girando el respectivo requerimiento para que se dé cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación:-----

A. Mediante el oficio número **OAG/UABJO/171/2024**, suscrito por el MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Abogado General, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad, de fecha dos de abril de dos mil veinticuatro, en el que expresa que, respecto a una parte de la solicitud de información que se refiere precisamente a:

"1. ¿Cuenta la Universidad con sistemas de video vigilancia al interior de los recintos universitarios?

- Solicito saber la cantidad de cámaras que se encuentran en funcionamiento
- Solicito saber la cantidad de cámaras que se encuentran en mantenimiento
- Solicito saber la cantidad de cámaras que se encuentran sin operar
- Solicito saber los lugares y los momentos en que se realizan las grabaciones

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



e. Solicito saber la cantidad de personal encargado de monitorear las video grabaciones ..."

Para resolver lo procedente en términos de la legislación aplicable y lo dictaminado por el OGAIPO en la resolución de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro recaída en el expediente R.R.A.I. 1010/2023/SICOM, cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia analiza el contenido del oficio remitido por el Abogado General antes referido, en el mismo, se solicita que este Comité de Transparencia confirme la clasificación de la información como reservada.

Del estudio que se hace del contenido del documento, este Comité de Transparencia observa que el Abogado General fundamenta su propuesta de clasificación en lo establecido por la normatividad que regula el procedimiento correspondiente, señalando la causal precisa que justifica la clasificación, asimismo, expone la prueba de daño, esto es, demostrando que la publicidad o entrega de la información solicitada, genera objetivamente un riesgo alto de perjuicio, rebasando el interés jurídico protegido como son la estabilidad de que ahora goza la Universidad ya que no está sufriendo daño en sus funciones esenciales como lo son la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, pero esencialmente se argumenta que es primordial preservar la seguridad interna que dote de estabilidad y gobernanza a la Máxima Casa de Estudios en Oaxaca, que se explica como la finalidad de preservar el orden público y proteger la vida, integridad o salud de su comunidad universitaria, asimismo, el patrimonio de las personas y de la Institución Educativa. Asimismo, queda determinado el vínculo que hay entre la información que se protege con la reserva y los conflictos que pueden llegar a generarse si se difunde; se acredita objetivamente que la apertura de la información generaría una afectación por los elementos que expone el Abogado General de una afectación real, demostrable e identificable fundamentalmente en la seguridad interna de personas y patrimonial, lo que fácilmente puede generar una desestabilización política de la Universidad

Es en este marco en el que fundamenta y motiva el Abogado General de la Universidad la necesidad de clasificar como reservada la información de que se trata este asunto, propone la reserva total respecto de la información solicitada en los incisos señalados de su solicitud de información por un periodo de cinco años de acuerdo a la Ley en la materia, expresando que esta reserva de información podría desclasificarse si se modifican las causas que dan motivo a su clasificación.

Este Comité de Transparencia no pasa por alto que además de los fundamentado y argumentado por el Abogado General y de exponer su prueba de daño en la que basa su

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



petición de clasificación de la información como reservada, el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su quinto párrafo establece una serie de instancias federales del Estado mexicano referidas principalmente a la seguridad pública y la investigación y labores de inteligencia, estableciendo que dichas instancias y la información que resguardan o generan no estarán sujetas a la autoridad de los Comités de Transparencia, si bien la disposición antes invocada es expresa respecto de las instancias a las que se refiere, es orientador al tema que se estudia, ya que fortalece la posición respecto al lugar estratégico que ocupa el de la seguridad pública (la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, además de regirse por el principio de autogobierno es una Institución Pública) la video vigilancia reviste ser un instrumento estratégico de estabilidad, orden y prevención de delitos dentro de los campus universitarios.

Resulta cierto, como lo expresa el Abogado General que los detalles solicitados mediante el acceso a la información pública del sistema de video vigilancia de la UABJO, pondría al descubierto los lugares y puntos de los recintos universitarios en donde no existen cámaras y, por lo consiguiente, no existe monitoreo preventivo y correctivo, lo que pondría en riesgo la vida, la integridad, la seguridad, física y patrimonial tanto de las personas como de las instalaciones y bienes universitarios. El Abogado General fundamenta su clasificación de información como reservada en el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, al actualizarse el supuesto de preservar el interés público que es el ejercicio de los fines de la Universidad (docencia, investigación y difusión de la cultura) y evitar poner en estado de vulnerabilidad la seguridad y orden público, con graves consecuencias para la estabilidad de la UABJO, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del numeral Décimo Octavo de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, donde se lee que puede considerarse como información reservada aquella que comprometa la seguridad pública al poner en peligro las funciones tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público.

---Analizado que es, el contenido del OFICIO DEL ABOGADO GENERAL DE LA UABJO POR EL QUE EXPRESA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA (el oficio OAG/UABJO/171/2024 -consta de ocho hojas tamaño carta utilizadas solo al frente- signado por el Abogado General se anexa al presente ACUERDO formando parte del mismo), el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron los argumentos, motivos y fundamentos vertidos por la autoridad universitaria señalada y que se refieren a una parte de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



Transparencia con fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I. 1010/2023/SICOM**, por lo que se determina lo siguiente.-----

ACUERDO:

---**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la reserva de la información por cinco años, clasificación determinada por el Abogado General de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su **OFICIO NÚMERO OAG/UABJO/171/2024** de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro, con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.-----

---**SEGUNDO:** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento al **SOLICITANTE** del presente acuerdo notificándole del mismo; asimismo informará en tiempo y forma de esta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

---**TERCERO:** Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número cinco del orden del día de la **VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.-----

---Así lo acuerdan, por unanimidad de votos de los presentes, el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número cinco del orden del día de la **VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité, celebrada este día tres de abril de dos mil veinticuatro, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.**-----

Comité de Transparencia:

Presidente:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.
Abogado General de la UABJO.



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 87 00 Ext. 20 17 Correo: abogado.general@uabjo.mx



Integrante:

MTRO. ABRAHAM MARTINEZ HELMES.
Secretario General del UABJO.

Integrante:

DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.
Contralor General de la UABJO.

Integrante:

L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia de la
UABJO.

Integrante:

**L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO
MAYORAL.**
Encargado de la Defensoría de los Derechos
Universitarios de la UABJO.

Integrante:

DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA.
Especialista en materia de Transparencia.

Integrante:

LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA.
Especialista en materia de Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA PRESENTADA POR EL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 1010/2023/SICOM. De fecha tres de abril de dos mil veinticuatro.